

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 21 de octubre de 2021

PROCESO:	VERBAL - PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ ASDRÚBAL CORRALES VALENCIA
DEMANDADOS:	ADRIANA GÓMEZ CORRALES Y OTROS como herederos de la finada CELINA VALENCIA DE CORRALES
RADICADO:	170133112001 2021-0007700

En el conflicto de la referencia se pronunció auto el 04 de octubre de la anualidad avante, en virtud del cual se solicitó a la parte activa, que acreditara la fecha de la entrega del auto admisorio de la demanda a la codemandada CENELIA CORRALES VALENCIA, sin haberlo hecho.

Por lo tanto, se insta nuevamente a la parte demandante, para que aporte la constancia de la fecha de entrega a través de la Oficina 472 de Servicios postales Nacionales de esta localidad, para determinar el día que le empezará a correr el término para ejercer su derecho de defensa.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO AGUADAS - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado a No. 148 del 22 de OCTUBRE de 2021 <u>MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA</u> Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**609e9ef237b0386eaffc7d1c541c232735c8ded28bbe590009c3592
6af99b8f8**

Documento generado en 21/10/2021 05:40:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>